



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

El servicio educativo no se sustenta únicamente con el acto principal: la clase. Detrás de la clase, o junto con ella, es necesario que existan una serie de condiciones que la hagan posible. Una adecuada calefacción, ventilación e iluminación, una cuidadosa higiene del ámbito escolar, un servicio de comunicación, una cantidad óptima de niños o jóvenes por grupo de clase, ciertos recursos didácticos y herramientas tecnológicas, etc.

También la puesta en marcha de la infraestructura escolar precisa de otros, a veces simples, factores que la autoridad de aplicación debe proveer, por el ejemplo: papel.

En general, pero especialmente durante el ciclo lectivo 2006, las escuelas de la Provincia de Río Negro han vivido una total falta de capacidad operativa debido a la carencia de las más mínimas previsiones organizativas.

En principio, la ausencia del Calendario Escolar -herramienta de vital importancia para la organización escolar- recién estuvo disponible en las Supervisiones escolares a fines del mes de abril, o sea, dos meses después de iniciado el ciclo escolar. Otras cuestiones, como los insumos básicos para el funcionamiento, aún no han sido provistas.

De hecho, recién sobre la fecha de cierre del 1º bimestre del Nivel Primario han llegado a las escuelas los BOLETINES y los REGISTROS DE ASISTENCIA. En el Nivel Medio la situación es totalmente caótica. Aún no se han suministrado LIBROS DE ACTAS DE EXÁMENES para cerrar el período de exámenes del mes de febrero, ni LIBROS CALIFICADORES para volcar el proceso de acreditación de los alumnos, ni BOLETINES DE INASISTENCIAS para que los padres puedan realizar un seguimiento de sus hijos al respecto, entre otros. Es más, las Direcciones escolares de todos los niveles han tenido que sacar dinero de sus bolsillos para comprar resmas de papel y así poder presentar diariamente las solicitudes de mantenimiento, los informes de licencias, las solicitudes de cobertura de cargos y horas cátedra, la información de sueldos e inventarios, etc.

El funcionamiento de un sistema con más de 700 unidades organizativas (establecimientos escolares) no puede quedar librado a la posibilidad de obtener recursos privados, o través del desembolso voluntario de los propios empleados del sistema.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Es necesaria previsión y financiamiento para que, al momento de la clase, estén reunidas las condiciones necesarias de forma tal que el hecho principal del "acto educativo" se lleve adelante con eficiencia.

Autor: PERALTA, Carlos

Firmantes:



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro sobre la necesidad de remitir en tiempo y forma los insumos necesarios para en normal funcionamiento de los establecimientos públicos del sistema educativo de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- De forma.